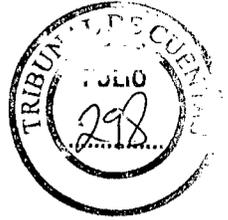




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 22 NOV 2000

VISTO: El Expte. N° 288/2000 DA, del registro de este Tribunal de Cuentas, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo tramita la Comisión de Servicios a la Ciudad de Río Grande, durante el día 22 del corriente mes y año, del Dr. Oscar Juan Suárez, autorizada por Resolución de Presidencia N° 201/2000;

Que corresponde aprobar el pago de UN (1) pasaje terrestre por el tramo USHUAIA – RIO GRANDE – USHUAIA y de MEDIO (1/2) día de viáticos de acuerdo a la escala vigente;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, de conformidad a lo establecido por el Artículo 15°, Inc.i) de la Ley Provincial N° 50;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

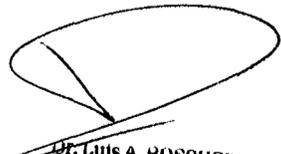
ARTICULO 1°: APROBAR el pago de UN (1) pasaje terrestre por el tramo de USHUAIA – RIO GRANDE – USHUAIA, por la suma de PESOS VEINTE CON 00/100 (\$ 20,00).

ARTICULO 2°: APROBAR el pago de MEDIO (1/2) día de viático a favor del Dr. Oscar Juan Suárez por la suma de PESOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 50,00).

ARTICULO 3°: IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria Inc.3), Partida Principal 37, Partida Parcial 371 y 372.

ARTICULO 4°: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 206 / 2000.

  
Dr. Luis A. BOSCHERO  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

*“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán argentinos”*